ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DEL CONTRATO No. 45-7-10047-24

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C, 07 ABR 2026

ORDENADOR DEL GASTO UNIDAD POLICIAL: Coronel. GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 74.183.178 de Sogamoso

CARGO: Director Escuela de Postgrados "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

DISPOSICIÓN DE NOMBRAMIENTO O RESOLUCIÓN DE TRASLADO: Resolución Ministerial No. 2806 del 06 de junio de 2025, expedida por el Ministerio de Defensa Nacional.

RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN: Resolución 00502 del 05 de marzo de 2026 expedida por la Dirección General de la Policía Nacional de Colombia.

DATOS DEL CONTRATISTA: JOSE ARTURO SAENZ IBAGUE propietario Establecimiento de Comercio GAMA CLEAN

NIT: 19.331.785-2

REPRESENTANTE LEGAL: JOSE ARTURO SAENZ IBAGUE

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. 19.331.785 de Bogotá D.C.

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente **ACTA DE LIQUIDACIÓN**, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DE LA ACEPTACION DE OFERTA

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

OBJETO PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE LAVANDERÍA PARA LA ESCUELA DE POSTGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO"

VALOR INICIAL DE ACEPTACION DE OFERTA VEINTICUATRO MILLONES DE PESOS MONEDA LEGAL ($ 24.000.000,00)

FECHA DE LA ACEPTACION DE OFERTA: 23/12/2024

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACION DE OFERTA	El plazo de ejecución de la aceptación de oferta que se derive del presente proceso será, así: • Para la vigencia 2024: a partir de la aprobación de la garantía única, hasta el 31 de diciembre de 2024. • Para la vigencia 2025: A partir del 01 de enero de 2025, hasta el 30 de noviembre de 2025, o hasta agotar presupuesto lo primero que ocurra.
FORMA DE EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA:	El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato, y cumpliendo con las condiciones técnicas.
VIGENCIA DE LA ACEPTACION DE OFERTA:	La Vigencia de la aceptación de oferta será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta.
FORMA DE PAGO:	La Escuela de Postgrados de Policía cancelará el valor del contrato en moneda legal colombiana en pagos mensuales de acuerdo a las actividades realizadas por el contratista, hasta cubrir el valor total del contrato, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura o documento similar a la cuenta de cobro previa certificación de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, junto con los documentos requeridos por la Escuela de Postgrados de Policía. Se tendrá en cuenta el derecho a turno de acuerdo a lo estipulado en el artículo 19 de la ley 1150/2007, y la programación del plan anual de caja PAC. **Nota 1: Cada pago deberá estar soportado por el informe de actividades desarrolladas en el mes, donde se evidencie el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidad y clase de elementos lavados.** **NOTA:** el contratista, en caso de estar obligado a facturar electrónicamente, deberá presentar para los pagos del contrato la factura electrónica validada previamente por la DIAN, y ser remitida al correo electrónico: siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co; como requisito necesario para el pago de los bienes

ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 45-7-10047-24	No. CDP	VALOR TOTAL	No. RPC**Y FECHA	VALOR FINAL
Principal	5624 del 05/04/2025	$4.000.000,00	85924 del 23/12/2024	$4.000.000,00
	125 del 04/01/2025	$20.000.000,00	125 del 04/01/2025	$20.000.000,00
Adición 1	6925 del 05/06/2025	$12.000.000,00	38725 del 12/06/2025	$12.000.000,00

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
** Registro Presupuestal del Compromiso

Se deben señalar las modificaciones, adiciones, reducciones y/o liberaciones gestionadas con cargo a las imputaciones presupuestales del contrato.

3. GARANTÍA ÚNICA.

COMPAÑÍA ASEGURADORA: **SEGUROS DEL ESTADO S.A**

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO No.: **11-44-101244928**

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL No.: **NO APLICA**

FECHA DE APROBACIÓN: 23/12/2024

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN:

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
Anexo 1 de la póliza de cumplimiento No. **11-44-101244928**	25/06/2025	Adición No. 1	26/06/2025

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAROS:

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO **11-44-101244928**

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento del contrato	$ 7.200.000,00	20%	23/12/2024	30/05/2026
Calidad del servicio	$18.000.000,00	50%	23/12/2024	30/09/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	$ 1.800.000,00	5%	23/12/2024	30/03/2029

4. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN:

y/o servicios contratados, la cual debe ser revisada y aprobada por el supervisor del contrato.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido o, si recibidos son devueltos por inconsistencias tales como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Nacional, Escuela de Postgrados de Policía, se obliga a cancelar la factura al mes siguiente, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

NOMBRE BENEFICIARIO: JOSE ARTURO SAENZ IBAGUE
CEDULA: 19.331.785
CUENTA No: 3-155-10-00138-3
TIPO DE CUENTA: CORRIENTE
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA

SUPERVISOR O COORDINADOR DE LA ACEPTACION DE OFERTA:

El supervisor del contrato será el Jefe del Grupo Logístico de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la Dirección de la Escuela; quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 "por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional, adoptado mediante Resolución 03049 de 2014". Y de acuerdo a lo previsto en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011

CONTRATOS ADICIONALES PRÓRROGAS O MODIFICATORIOS

Adición No. 1 del 12/06/2026 por medio de la cual se adiciona el valor de la aceptación de oferta Nro. 45-7-10047-24 en $12.000.000,00 m/legal

VALOR FINAL DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

Treinta y seis Millones de pesos M/Legal ($36.000.000,00) M/Legal

FECHA DE TERMINACIÓN:

30/11/2025.

2. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

Mediante los documentos que se relacionan a continuación, el Supervisor de la aceptación de oferta No 45-7-10047-24 certifica que EL **CONTRATISTA** entregó o prestó los bienes, elementos, obras, servicios, suministros dentro de los plazos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en el contrato principal y su prórroga, así:

ACEPTACION DE OFERTA	Recibido a Satisfacción	fecha	Valor	Factura Número	Valor
45-7-10047-24	1	31/12/2024	$ 4.000.000,00	Cuenta de Cobro No 1	$ 4.000.000,00
	2	19/02/2025	$ 3.635.880,00	Cuenta de Cobro No 2	$ 3.635.880,00
	3	18/03/2025	$ 5.341.480,00	Cuenta de Cobro No 3	$ 5.341.480,00
	4	28/05/2025	$ 3.425.960,00	Cuenta de Cobro No 4	$ 3.425.960,00
	5	26/05/2025	$ 3.396.440,00	Cuenta de Cobro No 5	$ 3.396.440,00
	6	18/06/2025	$ 4.152.480,00	Cuenta de Cobro No 6	$ 4.152.480,00
	7	24/07/2025	$ 1.508.800,00	Cuenta de Cobro No 7	$ 1.508.800,00
	8	8/08/2025	$ 3.676.060,00	Cuenta de Cobro No 8	$ 3.676.060,00
	9	15/10/2025	$ 4.838.000,00	Cuenta de Cobro No 9	$ 4.838.000,00
	10	9/12/2025	$ 2.024.900,00	Cuenta de Cobro No 10	$ 2.024.900,00
	TOTAL, RECIBIDO		$ 36.000.000,00	TOTAL, FACTURADO	$ 36.000.000,00

5. BALANCE DE PAGOS

valor total de aceptación de oferta	Valor ejecutado	Valor no ejecutado	Valor facturado	Valor total pagado	Valor pendiente de pago
$36.000.000.00	$36.000.000.00	$0.00	$36.000.000.00	$36.000.000.00	$0.00

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO					
Registro presupuestal Obligación No.	Orden de pago No.	Fecha de pago	Valor bruto	Deducciones	Valor neto
225	9181425	21/01/2025	$ 4.000.000,00	$ 34.235,00	$ 3.965.765,00
6625	54771325	3/03/2025	$ 3.635.880,00	$ 31.119,00	$ 3.604.761,00
28325	90577425	27/03/2025	$ 5.341.480,00	$ 0,00	$ 5.341.480,00
84325	198671525	17/06/2025	$ 3.425.960,00	$ 0,00	$ 3.425.960,00
84425	198680625	17/06/2025	$ 3.396.440,00	$ 509.466,00	$ 2.886.974,00
101825	244445425	14/07/2025	$ 4.152.480,00	$ 0,00	$ 4.152.480,00
141425	296889125	19/08/2025	$ 1.508.800,00	$ 0,00	$ 1.508.800,00
143625	298913325	20/08/2025	$ 47.760,00	$ 0,00	$ 47.760,00
143725	298914925	20/08/2025	$ 3.628.300,00	$ 0,00	$ 3.628.300,00

191625	409035925	24/10/2025	$ 4.838.000,00	$0.00	$ 4.838.000,00
4026	30054626	11/02/2026	$ 2.024.900,00	$ 17.331,00	$ 2.007.569,00
TOTALES			**$ 36.000.000,00**	**$ 592.151,00**	**$ 35.407.849,00**

6. RELACIÓN DE INFORMES QUE SOPORTAN LA EJECUCIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE OFERTA

No.	RADICADO GEPOL	8. FECHA DE PRESENTACIÓN	PERÍODO REPORTADO
1	GS-2025-000608-ESPOL	22/01/2025	23/12/2024 al 22/01/2025
2	GS-2025-002196-ESPOL	12/03/2025	23/01/2025 al 28/02/2025.
3	GS-2025-003180-ESPOL	07/04/2025	01/03/2025 al 31/03/2025.
4	GS-2025-004294-ESPOL	07/05/2025	01/04/2025 al 30/04/2025.
5	GS-2025-005370-ESPOL	09/06/2025	01//01/2025 al 30/11/2025
6	GS-2025-006224-ESPOL	15/07/2025	01/06/2025 al 30/06/2025
7	GS-2025-006754-ESPOL	04/08/2025	01/07/2025 al 31/07/2025
8	GS-2025-007743-ESPOL	02/09/2025	01/08/2025 al 31/08/2025
9	GS-2025-008552-ESPOL	02/10/2025	01/09/2025 al 30/06/2025
10	GS-2026-001940-ESPOL	02/03/2026	01/09/2025 al 30/09/2025

La liquidación de la aceptación de oferta No. 45-7-10047-24 tiene como fundamento legal, lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, los artículos 11 y 32 de la Ley 1150, el Manual de Contratación de la Policía Nacional, y demás leyes y decretos complementarios.

7. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: que LA POLICÍA NACIONAL cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas de la aceptación de oferta Nro. 45-7-10047-24 objeto de la presente liquidación, quedando a Paz y Salvo por todo concepto.

OBSERVACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: el Representante de la POLICÍA NACIONAL, atendiendo los informes presentados por el Supervisor de aceptación de oferta Nro. 45-7-10047-24, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y/o servicios de acuerdo con las características, condiciones, cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en la aceptación de oferta, objeto de la presente liquidación.

En cumplimiento a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el contratista presentó certificación de diciembre 2024 y enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre 2025, y planillas de diciembre 2024, enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre 2025 mediante la cual hace constar que se encuentra a paz y salvo en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social.

Mediante comunicación oficial GS-2024-001262-ESPOL de fecha 23 de diciembre de 2024, la señora teniente coronel ANDREA DEL PILAR CARRILLO PRIETO obrando en calidad de directora encargada de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" nombró como supervisor del contrato No. 45-7-10047-24 al señor intendente jefe CARLOS ANDRÉS MARTÍNEZ CASTELLANOS jefe grupo logístico (E)

Mediante comunicación oficial GS-2025-009289-ESPOL de fecha 22 de octubre de 2025, el señor coronel GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO obrando en calidad de director de la Escuela de Postgrados de Policía "Miguel Antonio Lleras Pizarro" notificó la supervisión de la aceptación de oferta No. 45-7-10047-24 al señor subcomisario EDGAR GIOVANNI LEGUIZAMON MANCILLA jefe grupo logístico.

8. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA POLICÍA NACIONAL **EL SUPERVISOR:**	Subcomisario **EDGAR GIOVANNI LEGUIZAMON MANCILLA** Supervisor Aceptación de Oferta 45-7-10047-24
POR EL CONTRATISTA: **SU REPRESENTANTE LEGAL:**	**JOSE ARTURO SAENZ IBAGUE** Propietario Establecimiento de Comercio GAMA CLEAN

Por todo lo anterior, las partes,

ACUERDAN:

PRIMERO: liquidar bilateralmente por mutuo acuerdo la aceptación de oferta No. 45-7-10047-24 de conformidad con los numerales 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la presente Acta.

SEGUNDO: con la suscripción de la presente acta, las partes contratantes, recíprocamente, declaran estar a paz y salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento de las obligaciones asumidas por la ejecución de la citada aceptación de oferta (sin perjuicio de la obligación del contratista de salir al saneamiento o responder en los términos de la garantía de estabilidad y calidad de obra entregada y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, en las condiciones y términos establecidos en la aceptación de oferta y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones que surjan como obligaciones post contractuales)

Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá D.C. 07 ABR 2026

POR LA POLICÍA NACIONAL,

Coronel. **GERMÁN RAFAEL SIERRA CHAPARRO**
Director Escuela de Postgrados "Miguel Antonio Lleras Pizarro"

POR EL CONTRATISTA,

JOSE ARTURO SAENZ IBAGUE
Propietario del Establecimiento de Comercio GAMA CLEAN

SUPERVISOR DEL CONTRATO

Subcomisario **EDGAR GIOVANNI LEGUIZAMON MANCILLA**
Supervisor Aceptación de Oferta No. 45-7-10047-24

Elaborado por: SC. Edgar Giovanni Leguizamón Mancilla
Supervisor Aceptación de Oferta
Revisado por: ORD12. Lina Paola Jiménez Barragán
Analista de Contratos
Revisado por: IJ. Carlos Andrés Martínez Castellanos
Jefe Grupo Contratos (E)
Revisado por: CT. Marlon Andrés Rojas Beltran
Jefe Área Logística y Financiera
Revisado por: Katterin Vargas García
CPS Asuntos Jurídicos ESPOL
Aprobó: ASE04. Clara Elena Ortiz González
Jefe Asuntos Jurídicos